

ACUERDO Núm. 008/2021
(19 de agosto de 021)

El Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en los artículos 41, 131-7, 152 y 155 de la Ley Estatutaria 270 de 1996, en concordancia con el Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Corporación en pleno es nominadora para los cargos de jueces administrativos de este Distrito, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 131-1.
- 2.- Corresponde la autoridad nominadora reconocer y exaltar actuaciones y actividades meritorias de los servidores del Distrito Judicial Administrativo, en particular de quienes desempeñan el cargo de jueces en el mismo.
- 3.- El abogado MAURICIO ANDRÉS PÉREZ CABALLERO ejerce actualmente en provisionalidad las funciones de juez tercero administrativo de Yopal y en esa condición participó activamente en el evento institucional de rendición de cuentas de la Corporación, vigencia 2020.
- 4.- El abogado MAURICIO ANDRÉS PÉREZ CABALLERO fue convocado por el Consejo de Estado para intervenir, en representación de este Distrito, en el seminario académico Reflexiones y Propuestas sobre Ética Judicial, que se realizó los días 18 y 19 de agosto de 2021, cuya exposición destacó con lucidez la experiencia de la rendición de cuentas de la jurisdicción administrativa de Casanare y contribuyó a enriquecerla como una sana práctica de buen gobierno y transparencia judicial.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Casanare,

ACUERDA:

EXALTAR y reconocer la meritoria participación del abogado **MAURICIO ANDRÉS PÉREZ CABALLERO**, juez tercero administrativo de Yopal, en el evento académico **Seminario Reflexiones y Propuestas sobre Ética Judicial**, organizado por el Consejo de Estado, según se indica en motivación.

Publíquese en el portal institucional. Transcríbese en nota de estilo con destino al funcionario al que se extiende esta distinción; insértese copia en su hoja de vida y remítase igualmente a Presidencia del Consejo de Estado.

Expedido en Yopal a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), se suscribe por los integrantes de la Corporación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



D.L. 491 a. 11 y 806 a. 2
Firma escaneada controlada; 19/08/2021. Se agrega firma electrónica

NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ
Presidente



AURA PATRICIA LARA OJEDA
Magistrada



JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO
Vicepresidente

Firmado Por:

Nestor Trujillo Gonzalez
Magistrado
Mixto 002
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1b0de0893613b6d96c8c0ce4d481c36deb25fba9169e51af1187d12de45bc90**

Documento generado en 20/08/2021 04:01:07 PM